



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2017-00084-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Juan Bautista López Sánchez
Proceso: Ejecutivo Singular

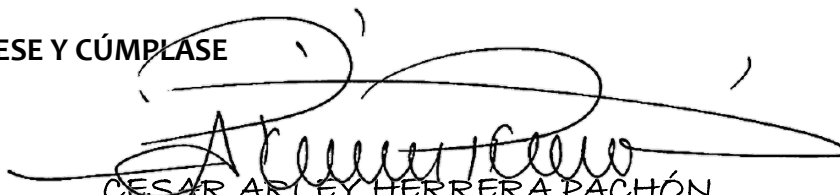
Por ser procedente conforme los artículos 599 y 593 del Código General del proceso, se accederá al decreto de la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros existentes y los que en el futuro llegare a tener el demandado Juan Bautista López Sánchez identificado con C.C. No 3.095.594, en las cuentas de ahorros y/o corrientes, CDT u otros conceptos del Banco Finandina.

Por Secretaría OFÍCIESE a la entidad señalada, para qué retengan los dineros y los situé a órdenes de este Juzgado por intermedio de la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en los términos del numeral 10 del artículo 593 del C.G.P. Límitese la medida en la suma de veinte millones de pesos m/cte. (\$20.000.000).

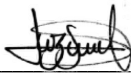
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 02 de diciembre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 049



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA